

14126 *RESOLUCION de 10 de abril de 1985, del Servicio Provincial de Huesca de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 6 KV, preparada para 25 KV, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea a 6 KV preparada para 25 KV; Bierge-Central Bierge, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria de Huesca.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Bierge (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-121/1984. Línea aérea a 6 KV, preparada para 25 KV, de 934 metros de longitud; con origen en apoyo línea actual en Bierge y final en central Bierge; conductores de Al-Ac, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio 2-3 elementos, ESA-1507; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro y reglamentar líneas en la zona de Bierge (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 10 de abril de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—1.556-D (32451).

14127 *RESOLUCION de 10 de abril de 1985, del Servicio Provincial de Huesca y de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la CT «Acumuer», de 25 KVA que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de CT «Acumuer» de 25 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Acumuer-Sabiñánigo (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-119/1984. CT «Acumuer», de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 25 KVA; relación de transformación, $9.500-16.435 \pm 5 \pm 10$ por 100 con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en el término municipal de Acumuer (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 10 de abril de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—1.557-D (32452).

CASTILLA-LA MANCHA

14128 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1985, de la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T., y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de M. T. cuyas características principales son las siguientes:

Aérea trifásica, un solo circuito, a 15 kV, con una longitud total en línea principal de 14,897 kilómetros y 1,926 kilómetros en derivaciones, con una capacidad de transporte de 1.000 kW. Tiene su origen en apoyo número 275 de la línea Landete-Cañete. Final en C. T. de Salvacañete.

Conductor aluminio-acero LA-56, sobre apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 12 de marzo de 1985.—El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.—6.987-C (31847).

14129 *RESOLUCION de 17 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.478, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 45 kV, de 884 metros de longitud, entre las subestaciones «Valdepeñas UEFS» y «Valdepeñas RENFE».

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982; de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 17 de abril de 1985.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—6.984-C (31844).